

PODER JUDICIAL DEL PERÚ



CUADRO DE VALORES DE LOS ARANCELES JUDICIALES

(Ejercicio Gravable 2023)

Resolución Administrativa N° 000474-2022-CE-PJ (Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de enero de 2023)

			HASTA S/ 49	-	S/ 123,750	A S	/ 247,500	MÁS S/ 247,500 A S/ 371,250	MÁS S/ 371,250 A S/ 618,750	MÁS S/ 618,750 A S/ 990,000	A S/ 1'485,000	S/ 1'48
ÓDIGO	PROCESOS CONTENCIOSOS		HASTA 100 URF CUANTÍA INDETERMINA		MÁS 100 URP HASTA 250 URP		0 URP HASTA 600 URP	MÁS 500 URP HASTA 750 URP	MÁS 750 URP HASTA 1250 URP	MÁS 1250 URP HASTA 2000 URP	MÁS 2000 URP HASTA 3000 URP	MÁS 300
17900	or ofrecimiento de pruebas en: las demandas, excepciones, defensas previas, contestaciones de emandas, reconvenciones, denuncia civil, intervención, exclusión y sucesión procesal, calificación e títulos ejecutivos o de ejecución, la actuación de prueba anticipada, las contradicciones, erceria, observación por parte del obligado a la liquidación de pericias laborales y/o devengados n los procesos de alimentos, observación a la tasación de bienes muebles e inmuebles a ser ematados y por ofrecimiento de nuevos medios probatorios.			49.50	S/ 74.20	S/	99.00	S/ 123.70	S/ 148.50	S/ 222.70	S/ 445.50	SI
439	Por solicitud de nulidad de actos procesales.				S/ 54.40		59.40	S/ 69.30				
927 935	Por recurso de apelación de autos. Por recurso de apelación de sentencias.				S/ 74.20 S/ 297.00	-	99.00 396.00					
951	Por recurso de nulidad y casación.				S/ 891.00		990.00				S/ 4,331.20	
943 978	Por recurso de queja. Por diligencias a realizarse fuera del local judicial.				S/ 185.60 S/ 371.20		247.50 495.00					
168	Por formas especiales de conclusión del proceso: allanamiento y reconocimie judicial, desistimiento en cualquiera de sus modalidades y por suspensión o proceso.		S/ 1	138.60	S/ 193.00	S/	247.50	S/ 346.50	S/ 445.50	S/ 891.00	S/ 1,336.50	S/ 2,
374	Por otorgamiento de poder por acta.				S/ 49.50	<u> </u>	49.50	S/ 49.50		S/ 99.00	S/ 108.90 MÁS	
		HASTA S/ 49,500	MÁS S/ 49,50 S/ 99,000		MÁS S/ 99,000 A S/ 148,500		S/ 148,500 / 297,000	MÁS S/ 297,000 A S/ 495,000	MÁS S/ 495,000 A S/ 990,000	MÁS S/ 990,000 A S/ 1'485,000	S/ 1'485,000 A S/ 1'732,500	MÁS S/ 1'73
IGO	POR SOLICITUD DE:	HASTA 100 URP O DE CUANTÍA INDETERMINADA	MÁS 100 URP HAS URP	STA 200	MÁS 200 URP HASTA 300 URP	MÁS 30	0 URP HASTA 000 URP	MÁS 600 URP HASTA 1000 URP	MÁS 1000 URP HASTA 2000 URP	MÁS 2000 URP HASTA 3000 URP	MÁS 3000 URP HASTA 3500 URP	MÁS DE 35
222	Medidas Cautelares en todas sus modalidades, anotaciones de demandas en todos los procesos, embargos en ejecución forzada o sollicitud de ejecución de laudo arbitral, solicitud de requerimiento judicial de incautación, procesos de ejecución de laudo arbitral firme (solicitudes, contestaciones, otros), recursos de anulación de laudo arbitral, oposición contra el mandato de ejecución de laudo arbitral y suspensión de laudo arbitral.	S/ 495.00	S/ 9	990.00	S/ 1,485.00	S/	1,980.00	S/ 2,475.00	S/ 2,970.00	S/ 3,960.00	S/ 6,187.50	S/ 8,
	* Cuando se soliciten medidas cautelares, cuyos procesos judiciales tengan una cuantía inferior a las 10 URP, estarán exoneradas de dicho pago.											
079	Solicitud de remate judicial.	S/ 495.00	S/ 9	90.00	S/ 1,485.00	S/	1,980.00	S/ 2,475.00	S/ 2,970.00	S/ 3,960.00	S/ 6,187.50	S/ 8,
IGO	PROCESOS NO CONTENCIOSOS		ACTOS DE	.	RECONOCIMIENTO DE				IMPOR	TANTE		
	T RESERVE NO SENTENCIOSOS		PROCEDIMIEN		SENTENCIA O LAUDO EXTRANJERO	pr	e encuentrar evisionales,	exonerados de los procesos co	pago de aranceles enstitucionales (Amp	judiciales, <u>los den</u> paro, Hábeas Con	nandantes en los p ous, Hábeas Data	rocesos , Acción
000	Por ofrecimiento de pruebas.				S/ 198.00 S/ 396.00	de	disolución	o liquidación de	ento); así como las acuerdo a lo dispu	esto por el artículo	114° de la Ley N	l° 26702
927 943	Por recurso de apelación de autos. Por recurso de queja.				S/ 247.50	Su	perintende	ncia de Banca y \$	Financiero y del Seguros".			
978	Por diligencias a realizarse fuera del local judicial.		S/ 4	195.00	S/ 495.00	en	cuentran c	entro del ámbi	el pago de arancele to del Fondo Nac	cional de Financi	amiento de la A	Actividad
168	Por formas especiales de conclusión del proceso.		S/ 2	247.50	S/ 495.00	ex	cepción de	ESSALUD.	NAFE; así como la			
374	or otorgamiento de poder por acta.		S/	49.50	S/ 49.50	☐ Los usuarios son responsables por la presentación de aranceles judiciales falsificados, cuyo						
OIGO	SOLICITUDES DE ACTOS JUDICIALES		% de URI	Р	IMPORTE S/	procedimiento se sujeta a lo dispuesto en las normas pertinentes. En caso de interponerse más de una excepción, se abonará un arancel judicial por cada una de ellas.						
005 036	Reintegro. Por prueba anticipada:				(1)	□ En el caso de interponerse recurso de oposición contra una medida cautelar, se abonará el arancel judicial por recurso de apelación de autos, de acuerdo al monto de la medida cautelar que se pretende desafectar.						
	Por actuación de prueba anticipada de cuantía indeterminable y determinable, se sujetarán a los valores					☐ En los procesos donde el solicitante interponga recurso de oposición y/o tacha a la actuación de medios probatorios, deberá pagar el arancel judicial por recurso de apelacion de autos						
	consignados en los procesos no contenciosos.					se Er	gún la cuan n los proces	tía del petitorio. os laborales y p	evisionales, al adm	itirse como medio	s probatorios la ac	ctuación,
153	Por derecho a participar en remate judicial de: Bienes Muebles					leç	gal, revisor	de planillas o pe	lación de informació erito adscrito al des	pacho, realicen ta	l labor fuera del l	local del
	* Hasta 10 URP * Más de 10 URP hasta 30 URP * Más de 30 URP				S/ 74.20 S/ 148.50	presente lo dispuesto en la Undécima Disposición Adicional de la presente resolución.						
					S/ 247.50							
	Bienes Inmuebles * Hasta 100 URP		E0.09/		S/ 247.50	Di	sposición C	omplementaria F	inal de la Ley N° 31 ncel Judicial, deb	307		
	* Más de 100 URP hasta 500 URP		50.0% 100.0%	,	S/ 495.00	R.	A. N° 456-:	2020-GG-PJ, qu	e aprueba la Direc	tiva denominada	"Devolución de A	ranceles
	* Más de 500 URP hasta 1000 URP * Más de 1000 URP		150.0% 200.0%		S/ 742.50 S/ 990.00		T	ABLA DE U	RP			
55	Por saneamiento y expedición de partes judiciales para inscripción en el registro o inmueble y mueble del bien rematado (1% del valor de adjudicación del bien inmu		200.370		(2)		10		4,950.00		<u>NOTA</u>	
.00					01		100		49,500.00	El plazo de	vigencia del	l arance
990	Por expedición de partes judiciales para inscripción preventiva y definitiva di procesos contenciosos y no contenciosos (municipalidades, registros públicos, R		10.0%		S/ 49.50		300		148,500.00	judicial es d	de un año ca	lendario
991	otros). Por expedición de copias simples en todos los tipos de procesos y en violenc	ia familiar según	De 11 copias a	a màc			500	URP = S/	247,500.00		es computade en que el ju	
	rango (pago que efectúa el demandado en atención al D.S. N° 009-2016-MIMP). Hasta 10 copias es gratuito, si es más será S/ 0.10 c/u de todas las copias solicitadas.	, .	se pagarán to	odas	S/ 0.10 c/u		600 1000	URP = S/	297,000.00 495,000.00	titular de d	icho comprob iere el mism	oante de
147	Por expedición de copias certificadas en todos los tipos de procesos (por cada foli		1.0%	d.	S/ 4.90		2000	URP = S/	990,000.00	Banco de	la Nación o	
214	Por trámite de exhorto:	,					3000		1,485,000.00	financiera de	esignada.	
	* Dentro del distrito judicial * Otro distrito judicial		10.0% 20.0%		S/ 49.50 S/ 99.00	4.43	3500		1,732,500.00 rio (monto mínimo:			
	* Al extranjero		50.0%		S/ 247.50	(2):	Se encuent	ran obligados a	rio (monto minimo: pago de este Arar		erceros que se ad	ljudiquen u
112	Los actos procesales por querellas Se sujetarán al pago de aranceles judiciales de los procesos contenciosos en lo que sea	aplicable según la				muebl	le e inmueb	le.	entos, cuando la p			
	cuantía de la indemnización solicitada. Procesos laborales.				(3)				s en la presente R			
366	i roceasa laburates.				(3) (3)	labora	iles y previ	sionales, los tra	bajadores, ex-traba	jadores y sus he	rederos, cuyo pet	titorio exce
366 390	Procesos de alimentos.				(3)							
	Procesos de alimentos. Publicación de Edicto Judicial Electrónico				S/ 32.00			como exoneracidos en un 50%.	los (hasta 70 URP)	se sujetarán a lo		os en la pr